



EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE MEDICINA TRADICIONAL COMUNITARIOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con fundamento en los artículos; 1, 2, 16, 66, 79 fracción V, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción X y 43 fracciones VI, IX, XXI, XXIII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6 y 58 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3, 6, 7, 8 fracción II, 15, 16, 17, 18, 30 fracción IV, 32, 36, 37, 59, 60 fracción II, 61 y 85 fracción II, de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, 8 fracción II, VIII, XV, XXX y XXXIII del Reglamento Interno de Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y

CONVOCA

A personas Terapeutas y/o Prácticas de la Medicina Tradicional Indígena o Afromexicana del Estado de Oaxaca integrados en comités a participar en el Proyecto Equipamiento de Centros de Medicina Tradicional Comunitarios de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Con el que se otorgarán beneficios económicos destinados al equipamiento de Centros de Medicina Tradicional Comunitario.

OBJETIVO

Revitalización de la medicina tradicional en los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, a través del equipamiento de Centros de Medicina Tradicional Comunitarios para el mejoramiento de sus espacios y contribución en una práctica eficiente.

BENEFICIO

Se brindará un beneficio económico de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M. N.) destinado al equipamiento del Centro de Medicina Tradicional Comunitario beneficiario, seleccionado.

REQUISITOS

Los Comités de MT solicitantes deberán presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

- Solicitud de incorporación debidamente requisitada y legible (Anexo 1).
- Acta de integración del Comité, avalada por la Autoridad Municipal correspondiente, especificando la participación y funciones de cada integrante (formato libre).
- Diagnóstico de necesidades y descripción detallada del equipamiento y mobiliario a adquirir, en un plazo no mayor a 3 semanas (Anexo 2).
- Carta Compromiso grupal, firmada de manera autógrafa por las personas integrantes del Comité de MT, en la que se comprometen a ejecutar el Plan de Trabajo (Anexo 3).
- Constancia emitida por la autoridad municipal que acredite los saberes y prácticas tradicionales de las personas integrantes del Comité de MT como Terapeutas o Prácticos de la medicina tradicional en cualquiera de sus modalidades: (Anexo 4).
 - Para presidente/a, secretario/a y tesorero/a: experiencia mínima 5 años.
 - Para vocales: experiencia mínima de 1 año.
- Documento idóneo que acredite el uso legal de un bien inmueble público para uso exclusivo del CMTC por un periodo mínimo de un año (puede ser contrato de comodato, convenio, acta de donación, entre otros)
- Copia simple y original para cotejo de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) de cada integrante del Comité.
- Copia simple de comprobante de domicilio no mayor a tres meses, de cada integrante del Comité.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada integrante del Comité de MT (en caso de presentar pasaporte).
- Carátula de contrato de apertura de cuenta bancaria o estado de cuenta bancaria con una antigüedad menor a 3 meses a nombre del presidente/a del Comité de MT.
- Aviso de privacidad (Anexo 5).

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las solicitudes de incorporación al Proyecto, presentadas por los Comités de MT serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

- Las personas Terapeutas o Prácticos deberán integrarse en un Comité de MT reconocido por la autoridad municipal correspondiente.
- Deberán acreditar documentalmente la existencia de un espacio físico destinado exclusivamente al CMTC.
- Las personas Terapeutas o Prácticos integrantes del Comité de MT deberán pertenecer a un pueblo indígena o afromexicano y contar con experiencia mínima de entre 1 y 5 años en la práctica de la medicina tradicional en función del puesto ocupado dentro del comité.
- Toda documentación presentada deberá encontrarse libre de alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- Las personas o Comités postulantes no deberán haber recibido apoyos similares durante el presente ejercicio fiscal por otras dependencias estatales.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Se dará prioridad a las solicitudes conforme el orden cronológico de recepción que cumplan con los requisitos de los presentes lineamientos.
- Aquellos Terapeutas y Prácticos del Comité de MT que comprueben mayor antigüedad ejerciendo la práctica de medicina tradicional en su comunidad.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

-Modalidad presencial. - Acudiendo de manera personal con toda la documentación requerida en original (para cotejo) y copia simple, en las oficinas de la SIPCIA, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca Istmo, Ciudad Administrativa km 11.5, Edificio 3 primer nivel, Tlalixtac de Cabrera Oaxaca. La entrega se realizará en el Departamento de Fomento de las Culturas, Lenguas y Medicina Tradicional de la SIPCIA, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Toda la documentación debe ser completamente legible.

NOTA IMPORTANTE:

- No se recibirá documentación entregada por representantes de organizaciones, mandantes o gestores.
- La simple presentación de la solicitud no garantiza la selección como beneficiario del Proyecto.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los Comités de MT beneficiados se realizará de la siguiente manera:

- Publicación de la convocatoria y lineamientos en los medios oficiales de difusión de la SIPCIA.
- Recepción, verificación y análisis de solicitudes con la documentación requerida presentada en cumplimiento de los requisitos establecidos a cargo de la Instancia Ejecutora.
- La publicación del comunicado de cierre de convocatoria; si fuera el caso, publicación del cierre de la convocatoria anticipado a la fecha establecida por rebasar las 15 solicitudes recibidas.
- Aplicación de criterios de priorización cuando la demanda supere la disponibilidad de apoyos a cargo del comité dictaminador.
- Dictaminación de las solicitudes por parte del Comité Dictaminador y selección de los Comités de MT beneficiados.
- Publicación de los resultados finales de las solicitudes recibidas a través de las páginas oficiales de la SIPCIA.
- Entrega de Beneficios a los Comités de MT seleccionados.

VIGENCIA

La convocatoria estará abierta desde el momento de su publicación oficial por un periodo de 15 días naturales o hasta que se reciban 15 solicitudes completas, lo que ocurra primero. El aviso de cierre se publicará en la misma página oficial de la SIPCIA.

ENTREGA DE APOYOS

El Beneficio económico será entregado mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la persona que hayan designado como Presidente/a del Comité de MT cumpliendo con el procedimiento establecido por la SIPCIA, mismo que será dado a conocer al CMTC y firmando de recibido por el Presidente/a del Comité del MT beneficiado quien deberá presentar carátula de apertura nueva o estado de cuenta de cualquier institución bancaria, a su nombre, la cual debe contener la CLABE interbancaria, a fin de que inicie con la ejecución de su Plan de Trabajo.

Para más información, duda o aclaración, deberá consultar los lineamientos de operación del presente Proyecto, o comunicarse al teléfono: 951 501 50 00, ext. 11020 y 11021 con el Departamento Fomento de las Culturas, Lenguas y Medicina Tradicional de la SIPCIA.

La presente convocatoria será publicada, con los Lineamientos de Operaciones, en la página oficial de la SIPCIA, durante su vigencia, y difundida en medios de comunicación locales masivos de conformidad con la suficiencia presupuestaria en Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a los 31 días del mes de octubre de 2025.

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 23 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

Juana Gómez

C. JUANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

SECRETARIA DE INTERCULTURALIDAD
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANAS